

12 de abril del 2021
02930-SUTEL-SCS-2021

Señor
Teodoro Willink Castro
Viceministro
Viceministerio de Telecomunicaciones

Señores
Glenn Fallas Fallas
Kevin Godínez

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 026-2021 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 8 de abril del 2021, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 020-026-2021

- I. Dar por recibido y acoger el oficio 02409-SUTEL-DGC-2021, del 18 de marzo del 2021, por medio del cual la Dirección General de Calidad presenta para consideración del Consejo el informe sobre los sujetos pasivos del canon de reserva del espectro 2020, pagadero en el 2021, con fecha límite del 15 de marzo del presente año, según lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley General de Telecomunicaciones, N°8642.
- II. Indicar al Poder Ejecutivo que lo solicitado por el Consejo mediante acuerdo 007-011-2021, de la sesión ordinaria 011-2021, celebrada el 18 de febrero de 2021, respecto a la emisión de un recordatorio a los sujetos pasivos del canon de reserva del espectro, pretendía avisar a los contribuyentes con anterioridad a la fecha límite del 15 de marzo, según lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N°8642. Sin perjuicio de lo anterior, se remite la información correspondiente.
- III. Remitir al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

ACUERDO FIRME NOTIFÍQUESE

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Arlyn A.

EXP: GCO-CAN-00338-2020